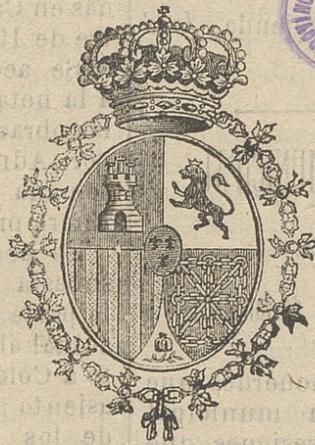


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1904

Martes 12 de Abril

Número 81

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Barcelona sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

S. M. Rey (Q. D. G.), poseído de profundo dolor por el triste acontecimiento de la muerte de su muy amada Abuela la Reina Doña Isabel II, y deseando que se tributen á la Augusta finada los testimonios públicos de pesar y de consideración que le son debidos;

Ha dispuesto que se le hagan los honores prevenidos en las Reales Ordenanzas del Ejército para su alta jerarquía; que se dirijan á los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, y Vicarios Capitulares Reales Cartas encargándoles la celebracion de exequias; y que la Corte vista seis meses de luto; los cuatro primeros riguroso y los dos últimos de alivio, en la forma acostumbrada, debiendo empezar á contar desde el día 10 del corriente.

Excmo. Sr.: Para manifestar S. M. el Rey (Q. D. G.) el sumo dolor causado por la muerte de su amada Abuela la Reina Doña Isabel II (Q. E. P. D.), ha resuel-

to S. M. que desde mañana 10 del corriente se vista la Corte de luto por seis meses, los cuatro primeros riguroso y los dos últimos de alivio; así como todos los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y Armada y los altos funcionarios del Estado, llevarán como distintivo en los uniformes un lazo negro de crespón de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo, por encima del codo, y guante negro, con arreglo á la Real orden de 25 de Mayo de 1896.

El luto sin uniforme, será el ordinario, de traje y guante negro y gasa en el sombrero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 9 de Abril de 1904.—A. Maura.—Sr....

(Gaceta del 11 de Abril de 1904)

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

### LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El art. 3.º del Real decreto de 27 de Diciembre

de 1901 quedará redactado en estos términos:

«Art. 3.º Para que se les conceda la Real licencia, deberán los Jefes y Oficiales y sus asimilados haber cumplido veintitrés años de edad. Los subalternos acreditarán, además, poseer una renta que, unida á su sueldo y pensiones de cruces, complete el de Capitan. Se exceptúa de la obligación de justificar la renta mencionada á los subalternos de todos los Cuerpos é Institutos del Ejército y sus asimilados que cuenten treinta años de edad y doce de efectivos servicios, y á los pertenecientes á las escalas de reserva, Cuerpos de Alabarderos, Inválidos, Guardia civil y Carabineros, Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, brigada obrera y topográfica de Estado Mayor, y Ayudantes de la sanitaria y celadores de fortificación, cualquiera que sea su edad y tiempo de servicio. No se concederá licencia de casamiento á los alumnos de las Academias Militares, ni se admitirán á examen para ingresar por oposicion en Academias y Cuerpos del Ejército á aspirantes casados ó viudos con hijos.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Abril de mil novecientos cuatro. —YO EL REY.—El Ministro de la Guerra, *Arsenio Linares*.  
(Gaceta del 6 de Abril de 1904.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con objeto de proceder á la redaccion del Reglamento de la Ley de Descanso dominical;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se abra una informacion por término de quince días, á contar desde la publicacion de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, para que aquéllas personas que, por la industria ó trabajo á que se dediquen, hayan de estar interesados en el cumplimiento de la citada Ley, expongan lo que crean más conveniente para la mejor redaccion del citado Reglamento; y

2.º Que esta informacion se haga por escrito ante la Secretaria del Instituto de Reformas sociales.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1904.—*Sanchez Guerra*—Al Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 7 de Abril de 1904.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 827.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Valladolid.

### PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS.

ANUNCIO.

La Representacion del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Direccion general del Timbre y Giro mútuo, comunica á esta Delegacion de Hacienda en 5 del actual, que la Sociedad «Union española de explosivos» ha participado á dicho Centro directivo, con fecha 30 de Marzo último, haber nombrado Agente de la misma en esta provincia para ejercer vigilancia y evitar el contrabando y defraudacion de dicho artículo á D. Manuel Gomez Rodriguez, cuyo nombramiento ha sido autorizado por la citada representacion del Estado.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conoci-

miento de las autoridades, industriales y particulares.

Valladolid 9 de Abril de 1904.

—El Delegado de Hacienda, *José Solís de la Huerta*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 652.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Febrero de 1904.

*Sesión del día 5.*

Se acordó conceder licencia para ejecutar obras en la casa núm. 12 de la Plazuela de la Libertad.

Se acordó conceder también licencia para construir una alcantarilla en la casa núm. 32 de los Portales de Especeria.

Se acordó anunciar una nueva subasta para la adquisicion de varios quintales métricos de cebada con destino á la manutencion del Ganado del Parque, reduciendo el número de quintales métricos á 150 y el tipo el de 24 pesetas quintal.

Se acordó conceder licencia para instalar una caldera de vapor en la fábrica de alcohol titulada el «Palero».

Se acordó que por los señores Arquitectos municipales se haga un detenido reconocimiento en los tres mercados de esta ciudad y propongan las obras que sean más necesarias, dentro del crédito consignado para ello en el presupuesto municipal vigente.

Se acordó que por el Sr. Arquitecto Municipal y Director de Paseos se haga el replanteo y distribucion de cuadros, en la parte destinada á la ampliacion del Cementerio Católico.

Se acordó proveer de capotes y gorras á los guardas de los dos cementerios que les sirva de distintivo para ser reconocidos por el público.

Se acordó se abone el importe de un hé de haber presentado por la construccion de varias prendas á los porteros y ordenanzas de la Corporacion.

Se acordó que en lo sucesivo se proceda á la apertura de concurso entre los diferentes artistas de la poblacion, siempre que hubiere que hacer concesiones semejantes á las que se indican en el acuerdo que antecede.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la sesión próxima para que pueda ser examinado por los señores Regidores, el Balance de las operaciones de Contabilidad efectuadas durante el mes de Enero último.

Se acordó prestar aprobacion

á los estados presentados por el Sr. Depositario municipal referentes á las operaciones realizadas en Caja durante el 4.º trimestre de 1903.

Se acordó prestar aprobacion á la nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que terminó el 30 de Enero próximo pasado.

Se acordó aprobar el acta de subasta para la construccion de la parte de canteria que desde la actual altura tiene el monumento á Colón, termina en la base ó asiento del Globo y colocacion de los bronceos que van á esa altura, adjudicándola definitivamente para el caso de que no se presentase reclamacion alguna durante el tiempo que señala el Reglamento.

Se acordó pasar informe de Contaduría la cuenta del último trimestre del pasado año de 1903 presentada por el Sr. Contador del Hospital de Esgueva.

Se acordó pasara á informe de Contaduría el balance del movimiento de fondos en el Hospital de Esgueva durante el mes de Enero.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 18 de 1.ª clase del cuadro 9.º en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de un hé de haber de jubilacion.

Se acordó hacer la recepcion definitiva de varias sepulturas construidas.

Se acordó practicar liquidacion del suministro de materiales para la via pública.

Se acordó la concesion de una paga de tocas.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una informacion verificada con motivo de compra de cebada para el ganado del Parque y que se pague el valor de dicha cebada.

Se acordó pasar á la Comision de Policía para que dictamine, una solicitud de la Junta de Gobierno del Colegio provincial de practicantes suplicando se aumente el número de los mismos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego nombre una Comision compuesta de seis individuos con el exclusivo objeto de dictaminar de una manera rápida todos aquellos medios que conceptúe apropiados para llegar en un plazo perentorio á una disminucion en el precio de los artículos llamados de primera necesidad.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesión del día 12*

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para la inversion de un crédito para las atenciones del plus.

Acordó la Corporacion quedar

enterada y pasarla á la Comision de Hacienda para que dictamine, una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden referente al sostenimiento por la Diputacion y Ayuntamiento de la Escuela Superior de Comercio, y ordenando se proceda por ambas Corporaciones á votar los créditos necesarios.

Se acordó reclamar contra el repartimiento hecho por la Diputacion provincial en vista de la cuota señalada á este Ayuntamiento.

Se acordó sea informada á la mayor brevedad una instancia de un particular acompañada á una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, en cuya instancia se solicita la plaza de Fiel contraste de oro y plata.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que busque local donde alojar una parada del 4.º Depósito de Sementales concedida á esta poblacion.

Se acordó conceder licencia para rasgar tres huecos de ventana y abrir una puerta en la casa letra B de la calle del Paraiso.

Se acordó señalar linea solicitada para construir unas casas en el barrio titulado de Vega-fria entre la carretera de Segovia y el camino de las Arcas Reales, debiendo el interesado deslindar y medir previamente los terrenos de su propiedad.

Se acordó conceder licencia para hacer una reparacion en la acometida á la alcantarilla de la casa núm. 3 de la calle del Regalado.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Enero próximo pasado.

Se acordó prestar aprobacion á una nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por administracion.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda, para que dictamine, la nómina del personal de la Escuela Superior de Comercio.

Se acordó el pago de una factura del gas consumido en el alumbrado público y dependencias municipales.

Se acordó el pago de otra factura por el impuesto del 10 por 100 sobre consumo de gas.

Se acordó aprobar el balance presentado por el Sr. Contador del Hospital de Esgueva correspondiente al mes de Enero.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 28 de 3.ª clase del cuadro 27 del Cementerio Católico.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 7 de 2.ª clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al extracto de acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes de Enero.



Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión que trate del socorro á los pobres y llegar á la desaparición de la mendicidad por las calles.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía para que dictamine una proposición encaminada á que se coloque en el espacio comprendido entre la plazuela de San Pedro y casa de Beneficencia una mesa de piedra para depositar por breves momentos y mientras dura la despedida del fúnebre cortejo, los restos mortales que son conducidos al Cementerio.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que dictamine una proposición pidiendo se acuerde la amortización de la plaza de primer capataz de vías y obras, por haber fallecido el que la desempeñaba.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó la cesantía de dos empleados de la Secretaría general y la amortización de sus plazas.

Se acordó aceptar la cesion de terrenos gratuita que ha de ocupar la nueva calle que tiene proyectada el Municipio á través de los que constituyen el Manicomio viejo, pedir la autorización necesaria de la Superioridad y respecto al nombre de la nueva calle, que pase á la Comisión de Gobierno para que dictamine y consignar en actas un expresivo voto de gracias en favor de la Corporación provincial.

El Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de convenio presentado por la Junta de saneamiento respecto al cobro del canon.

Se acordó conceder las siguientes licencias para obras:

Para construir una acometida á la alcantarilla que sirva de desagüe á la casa núm. 18 de la calle del Duque de la Victoria, dándose la concesion con carácter precario.

Para construir una tapia decorativa en un solar de la calle de las Huelgas sin número, señalándose la línea ya acordada.

Para levantar un piso sobre el que tiene en la actualidad la casa letra M. de la calle de Embajadores.

Para construir un cuarto piso sobre los existentes de la casa núm. 9 de la calle del Duque de la Victoria, revocar la fachada y colocar miradores.

Para construir unas tapias adyacentes á la casa núm. 9 de la calle del Carmen en la parte que dá á la del Soto.

Se acordó no poderse solucionar por ahora una solicitud del Colegio provincial de Practicantes, pidiendo aumento de plazas en la Beneficencia municipal.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura número 4 antiguo de 1.ª clase del cuadro 13 en el Cementerio Católico.

Se acordó el pago de nóminas del personal de la Escuela Superior de Comercio, y que en el presupuesto adicional se consignase lo necesario para pagar esta partida de carácter obligatorio.

Se acordó conforme con lo propuesto en un dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y de Instrucción y de Gobierno respecto al sostenimiento de la Escuela Superior de Comercio.

Se acordó no acceder á los deseos del Alcalde de Puente Duero de que se conceda á este pueblo el derecho al término municipal que hoy viene disfrutando, como también un plantío de varias obradas que existe en el pinar del Esparragal.

Se acordó aprobar una nota de gastos hechos en obras públicas que se ejecutan por administración.

Se acordó aprobar el acta de subasta celebrada para el arriendo del Lavadero de las Moreras, adjudicando definitivamente el remate para el caso de que no se presentase reclamacion alguna durante el tiempo que señala el reglamento.

Se acordó la concesion de varios metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico, en el cuadro 1.º paseolongitudinal núm. 2, para construir un enterramiento de familia.

Se acordó pagar un he de haber por construcción de fuentes.

Se acordó que previo informe del Director del Laboratorio pase á la Comisión de Policía para que dictamine, un he de haber presentado por drogas suministradas á dicho Laboratorio.

Acordó la Corporación quedar enterada de una dimision presentada del cargo de Alcalde de barrio y nombramiento consecuente de su reemplazo hecha por el señor Alcalde.

Se acordó devolver una fianza consignada para construcción de sepulturas en el Cementerio Católico.

Se acordó premiar el plausible acto verificado por dos obreros, que con grave exposicion de su vida, se arrojaron á salvar á unos desgraciados que han perecido en el río Pisuerga, autorizando al Sr. Alcalde para que lo haga en la forma que crea conveniente.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

#### Sesion del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó anunciar al público el resultado del sorteo celebrado de los vecinos contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal, para que durante el término de ocho días se oigan todas cuantas reclamaciones se presenten, conforme á lo dispues-

to en el art. 63 de la Ley Municipal.

Acordó la Corporación quedar enterada de una Real orden nombrando un Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de Comercio.

Acordó la Corporación quedar enterada y pasarla á la Junta especial de saneamiento, de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia exceptuando de las formalidades de subasta ó concurso el contrato para la cobranza del gravamen impuesto sobre el líquido imponible de la riqueza urbana y con cuyo importe se ha de llevar á cabo la ejecución del proyecto de saneamiento de esta poblacion.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno para que proponga, una comunicacion de la Academia provincial de Bellas Artes, sobre celebracion de un certamen artístico para las próximas ferias de Septiembre.

Se acordó solicitar por conducto del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, la conveniencia de que, á fin de mejorar en lo posible las condiciones de los pinares Esparragal y Antequera, de los Propios de esta Ciudad, y proporcionar recursos á la Corporación para atender á las necesidades de los mismos, incluya en el plan de aprovechamientos para el año próximo la corta del mayor número de pinos posible en cada uno de los expresados pinares y se proceda á la vez al desbroce de los mismos, autorizando á la Comisión de Hacienda para que proponga el número de pinos que se ha de solicitar en cada uno de los pinares.

Se acordó anunciar por término de diez días la subasta para contratar la adquisicion de materiales con destino á la reparacion de empedrados de las calles durante el año de 1904.

Se acordó anunciar la subasta de las obras precisas en el mercado de Portugalete.

Se acordó poner en conocimiento del Sr. Ingeniero para que resuelva, no haber tenido efecto por falta de postores, la subasta para el aprovechamiento de varios hectólitros de fruto de pino piñonero de los montes Esparragal y Antequera.

Se acordó aprobar y dar la tramitacion correspondiente al proyecto de distribucion de fondos para el mes de Marzo próximo.

Se acordó aprobar una nota de gastos hechos en las obras que se ejecutan por administración.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 113 de 3.ª clase del cuadro 15 del Cementerio Católico.

Se acordó aprobar un he de haber presentado por varios quintales métricos de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó pagar una indemnizacion del precio de una parcela dejada para la vía pública en el paseo de San Isidro.

Se acordó la publicacion de la relacion de trabajos practicados en el Laboratorio municipal durante el año de 1903.

Se acordó la concesion en propiedad de varios metros cuadrados de terreno en el cuadro 1.º, dando frente al paseo longitudinal núm. 2 del Cementerio Católico.

Se acordó no poderse aceptar las proposiciones hechas por un particular pidiendo se le adjudique el servicio del barrido y limpieza de calles y pozos negros de esta Capital, por las razones que se indican en dictamen emitido por la Comisión de Policía.

Se acordó quede en Secretaría por ocho días para estudio de los señores Regidores el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de barrido y limpieza de calles y pozos negros por un espacio de tiempo que comprende lo que falta del presente año y los de 1905, 1906, 1907 y 1908.

Se acordó consignar en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un señor Concejal que lo fué diferentes veces y se comuniqué á la familia del finado el pésame.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea al objeto de cerrar una huerta en el camino del Cementerio.

Se acordó que una Comisión del Ayuntamiento visite al donante de varios efectos con destino á la Casa de Socorro, que se han recibido, para darle las gracias por su donativo.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid: Ayuntamiento 18 de Marzo de 1904.

Dada cuenta, el Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se le dé la tramitacion correspondiente. Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico. —Tomás Pinedo.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Vaquero Concellon.

Núm. 820.

#### Cubillas de Santa Marta.

No habiendo comparecido el mozo Ruperto Martín Zorrilla, hijo de Fernando y Rufina, número cuatro del sorteo de este año, al acto de clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento á pesar de haber sido citado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL á virtud de ignorarse su paradero, se ha instruido el oportuno expediente y declarado prófugo.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para su presentacion ante mi Autoridad, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se exhorta, ruega y encarga á todas las autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y conduccion

ante esta Alcaldía del referido prófugo para ser conducido ante la Comisión mixta.

Cubillas de Santa Marta 28 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Mosto Revilla.

Núm. 795.

**Zaratan.**

Terminado el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña, que la Junta municipal de esta villa ha formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de los cuales podrán hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución, se reunirá la Junta al día siguiente de terminar aquellos, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Zaratan á 4 de Abril de 1904.—El primer Teniente Alcalde, Juan Gonzalez.—P. S. M., Teodoro Redondo.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

**VALLADOLID.—PLAZA.**

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintitres del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los efectos que después se expresarán, con su tasación, pertenecientes á D. Saturnino Martinez de la Cruz, vecino de esta Ciudad, para con su producto hacer pago á los señores Hijos de A. Oliva y Boada, del comercio de Barcelona, de la cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y ocho centimos, intereses legales y costas que aquél les adeuda; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

**Bienes que se subastan.**

	Pesetas
Dos resmas papel doble Ecri, á veintidos pesetas cada una.	44
Una resma papel doble Rausin.	22
Una guillotina, número diez mil trescientos cincuenta y cinco, marca Karl Krause, Leipzig, de setenta y cuatro centímetros de luz.	1.200
Total.	1.266

Dado en Valladolid á nueve de

Abril de mil novecientos cuatro.—Adolfo Suarez.—Antemí, Luis Esteban.

81

Núm. 816.

**TORDESILLAS.**

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que por este referido Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen á instancia del Procurador Cermeño, en representación de Don Tomás Gomez Seruendo, vecino de Bercero, contra la herencia de Gregorio Gonzalez Cañedo, y á nombre de ella contra Don Pio Perez Pelaez, de igual vecindad, en concepto de tutor de la menor Rosario Gonzalez, como hija y única heredera del causante de aquella el cual se halla declarado en rebeldía, autos ejecutivos sobre pago de dos mil doscientas pesetas, importe del principal de la deuda de dos escrituras de préstamo con hipoteca, novecientas treinta de intereses vencidos y no satisfechos y mil más calculadas para costas, en los que se hallan embargados como de la parte ejecutada las siguientes fincas radicantes en término de expresado Bercero:

**Hipotecadas.**

1.<sup>a</sup> Una alameda al camino del Caño, con parte de herreñal, que toda hace una fanega, equivalente á treinta áreas setenta y cuatro centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros, conteniendo ciento cincuenta álamos y chopos y linda al Naciente con prado de Leon de Fuentes Gonzalez, Mediodía al camino del Caño, Poniente mimbbrero de Domingo Poncela y Norte con arroyo de los Molinos, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Un herreñal en la calle de la Fuente, de cinco celemines, igual á doce áreas y ochenta y una centiáreas, linda al Naciente partija de herederos de Matías Mateo Gonzalez, Mediodía arroyo, Poniente herreñal de Leon de Fuentes y Norte con la calle, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra al teso de San Miguel, de dos fanegas y media, igual á setenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas, linda al Naciente y Mediodía con otra de Serapio Moraleja, Poniente otra de Silverio Martin y Norte de Leon Pelaez, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra de tercera calidad, al sendero de los Ladrones, de tres fanegas, equivalentes á noventa y dos áreas y veintitres centiáreas, linda al Naciente con dicho sendero, Mediodía tierra de herederos de Valentina Pelaez, Poniente otra de Matías de Fuentes y Nor-

te otra de Don Eduardo Gutierrez, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra al mismo pago del sendero de los Ladrones y de tercera calidad, titulada la Parra alta, que hace dos fanegas y media, igual á setenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, linda al Naciente de Francisco Diez, Mediodía de Don Rafael Luengo, Poniente Francisco Medrano, y Norte con otra de María Pelaez, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en tras de Santiago, de segunda calidad, que hace seis celemines, igual á quince áreas y treinta y siete centiáreas, linda al Naciente y Norte tierra de Leon Pelaez, Mediodía otra de María Pelaez y D. Rafael Luengo, y Poniente otra de D. Ruperto Valle, tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al sendero de las Mayas, de tercera calidad, de una fanega y seis celemines, igual á cuarenta y seis áreas y once centiáreas, linda al Naciente tierra de José Ortega, Mediodía sendero del pago, Poniente de dicho José y Norte otra de Ildefonso Medrano, tasada en cien pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra á Valdecaballero, de tres heminas, igual á treinta y una áreas y veinticuatro centiáreas, linda al Naciente tierra de Beatriz Valle, Mediodía otra de Victor Abril, Poniente otra del Hospital de Mater-Dei y Norte con otra de Vicente Berceruelo, tasada en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al páramo de la Llanada, de una fanega, igual á treinta y una áreas y veinticuatro centiáreas, linda al Naciente tierra de María Hidalgo, Mediodía otra de Paula Melgo, Poniente y Norte otra de Isidro Pelaez, tasada en setenta y cinco pesetas.

10. Otra al mismo pago que la anterior de la propia cabida, que linda al Naciente con otra de María Hidalgo, Mediodía otra de Manuel Rivon, Poniente y Norte otra de Isidro Rivon, tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Un majuelo al teso de San Miguel, de trescientas treinta y tres cepas, linda al Naciente otro de Tomás Rodriguez, Mediodía tierra de Silverio Martin y Alfonso Medrano, Poniente partija de Gregorio Gonzalez y Norte con el sendero y tierra de D. Eduardo Gutierrez, tasado en ciento veinticinco pesetas.

12. Otro majuelo hoy tierra, al pago del Rosal, que tenía trescientas cepas, encontrándose en la actualidad descepado, cuya extensión de terreno es de una fanega próximamente, equivalente á treinta áreas, que linda al Naciente tierra de herederos de Luciano Ortega, Mediodía otra de Luis Martin, Poniente otra de Gregorio Pelaez Gonzalez y Norte majuelo de Pio Perez, tasado en setenta y cinco pesetas.

**No hipotecadas.**

13. Un majuelo al pago de las Suertes, de seiscientas cepas, que linda al Naciente con otro de Felipa Ortega, Mediodía partija de Tomás Gonzalez, Poniente tierra de Ruperto Valle y Norte otra del Sr. de Baeza, tasado en trescientas pesetas.

14. Otro pro-indiviso al pago de San Miguel, de trescientas cepas, que linda al Naciente con partija de Tomás Gomez, Mediodía tierra de herederos de Silverio Martin, Poniente partija de Isidro Rivón y Norte sendero del pago, tasado en ciento veinticinco pesetas.

15. Una tierra al pago del Fedral, de una fanega, igual á treinta y una áreas y veinticinco centiáreas, linda al Naciente tierra de Silverio Martin, Mediodía otra de Ruperto Valle, Poniente otra de Isidro Rivon y Norte majuelo de Pedro Perez, tasada en cincuenta pesetas.

16. Otra al Hornillo, de una fanega y seis celemines, igual á sesenta y siete áreas, que linda al Naciente tierra de Domingo del Villar, Mediodía otra de Prudencia Poncela, Poniente otra de herederos de Alejo Carracedo y Norte con otra de los de Policarpo Rodriguez, tasada en cincuenta pesetas.

17. Otra al Cárcabo, de una fanega, igual á treinta y una áreas y veinticinco centiáreas, que linda al Naciente de Ruperto Valles, Mediodía Francisco García, Poniente se ignora y Norte con cerros de la Cuesta, tasada en veinticinco pesetas.

18. Y una bodega extramuros del pueblo al teso del Teruelo ó la Morala, que linda Norte con partija de Nicasio Calonge, sin otros linderos, conteniendo una cuba vacía de unos ciento cincuenta cántaros de cabida, tasada en doscientas pesetas.

Cuyas fincas se sacan por primera vez á pública subasta que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia el día seis de Mayo próximo y hora de las once, bajo el tipo de tres mil pesetas y formando un solo lote, bajo las condiciones de que el rematante verifique la inscripción de ellas á favor de dicha menor antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término de un mes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del total de la tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Tordesillas á seis de Abril de mil novecientos cuatro.—Francisco Zurbano.—El Escribano Licenciado, Ramon Paz.

80